

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP CASTRO

REGIÓN DE LOS LAGOS



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO	9
5. ALIMENTACIÓN.....	10
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	13
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	16
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	20
9. PETICIONES Y DENUNCIAS	20
10. ENFERMERÍA.....	21
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN.....	23
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	23
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS.....	27
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	28

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Penitenciaria de Castro	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Castro, Región de los Lagos	
Año de inauguración		1974	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a la unidad penal		Público	
Fecha de observación		26 de noviembre de 2018	
Hora inicio observación	13:30 horas	Hora término observación	17:00 horas

El CDP Castro se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo		✓
Módulos	APAC Condenados Imputados Celdas de castigo y aislamiento	✓
Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas		
Patios	Condenados Imputados reincidentes Imputados primerizos	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Comedor central	✓
Economato		
Enfermería		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Escuela	Escuela adultos	✓
Talleres de trabajo	Taller de mueblería y artesanía	✓
Dependencia revisión de visitas	Revisión para hombres y mujeres	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Detención Penitenciaria de Castro alberga a población imputada y condenada, solo hombres.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al momento de la observación es de 140 personas.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se indica que en la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Castro se compone de dos módulos que alberga a la población penal, existiendo los siguientes tipos de módulos: para imputados (dos celdas, primerizos y reincidentes), condenados (seis celdas, incluye APAC), además de celdas de aislamiento y celda de reclusión nocturna.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo Imputados Primerizos

En el módulo Imputados primerizos habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6,24 por 3,66 metros y en ellas duermen en la actualidad 17 personas. Hay 21 camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los cuales son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas que se observan tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama (solo frazadas) es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

No hay ventanas en las celdas. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos, hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, baldes y paños. De acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Imputados Primerizos

En el módulo Imputados primerizos, los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas, debido a que el baño se encuentra al interior de la celda.

Para la cantidad de la población penal en la celda, se aprecia que es insuficiente la cantidad de baños, al igual que la ducha disponible.

El inodoro funciona, pero está en mal estado, se encuentra desenchajado y con filtraciones visibles. Este cuenta con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. El lavatorio se encuentra funcionando y está en mal estado la llave ya que corre el agua permanentemente. En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes está limpia y hay presencia de humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas están desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una cortina que separa del resto del baño.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Imputados Primerizos

En este espacio no hay extintores sino que se ubican en guardia interna. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Tampoco hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Imputados Primerizos

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos.

Respecto de las certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En el lugar no hay cámaras de televigilancia. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del Módulo Imputados Primerizos

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo imputados primerizos, tiene un techo que lo cubre por completo y que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso se encuentra pavimentado en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, ni hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

No existen teléfonos públicos y no se aprecian cámaras de televigilancia.

En el patio del módulo hay un baño que se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado, además, este cuenta con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. El lavatorio está funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, como tampoco hay jabón ni papel higiénico. Algunas paredes están limpias, sin humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. La ducha está en buen estado y funcionando, y tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

En este recinto no hay extintores y tampoco se aprecia una red húmeda, ni red seca, tampoco señal de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo APAC

En el módulo APAC habita población penal masculina condenada. En este módulo habitan personas pertenecientes al grupo de evangélicos.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6,38 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad 18 personas. Hay 19 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, estos son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. Tanto la iluminación natural, como artificial, son adecuadas. Las

instalaciones eléctricas funcionan y hay algunas peligrosas al interior de la celda ya que hay instalaciones artesanales, enchufes en mal estado y cables artesanales que conectan aparatos eléctricos.

La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba y de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo APAC

En el módulo APAC los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas, debido a que el baño se encuentra en la misma celda.

El inodoro funciona en buen estado, no se encuentra tapado o estancado, aun cuando la tapa está dañada. Este cuenta con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. El lavatorio se encuentra funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso, aun cuando se observa mucha humedad. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo APAC

En el lugar no hay extintores y no se aprecia una red húmeda ni seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo APAC

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos.

Respecto de las certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En el lugar tampoco hay cámaras de televigilancia.

No hay un espacio distinto al interior de la celda que permite lavar y secar ropa, y se aprecia una lavadora y secadora al interior de celda. No hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, no teniendo formularios.

Patios del Módulo APAC

En cuanto al patio, este módulo APAC comparte patio con población condenada e imputada reincidente.

El patio tiene un techo que cubre la totalidad de este y que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. El piso de este sector se encuentra pavimentado en su totalidad.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes, tales como arcos de fútbol y mesas de ping pong. No hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos.

No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este. En este sector se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños y se componen de cuatro lavamanos, tres duchas y cuatro inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta, cortina u otro que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En este espacio no hay extintores y no se aprecia una red húmeda ni seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Módulo Condenados

En el módulo condenados habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 7,5 por 4,3 metros y en ellas duermen en la actualidad 20 personas. Hay 22 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los cuales son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

No hay ventanas y tanto la iluminación natural como la artificial son escasas. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda, tales como escoba y paños. De acuerdo con la información recogida, estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Condenados

En el módulo Condenados los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas, debido a que se encuentra al interior de la celda.

Los inodoros no funcionan y están en mal estado, se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que los separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en regular estado. En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas paredes están limpias, con humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas, pero si desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas no están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Es posible observar que la población penal debe implementar un sistema de acumulación de agua a través de baldes que llenan diariamente para poder usar los inodoros y para bañarse. El agua corre permanentemente y el piso está muy húmedo.

Prevención de Riesgos del Módulo Condenados

En este espacio no hay extintores y no se aprecia una red húmeda ni seca, con su respectiva señal de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Condenados

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Respecto de las certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En el lugar tampoco hay cámaras de televigilancia.

Hay un espacio para lavar y secar ropa distinto al interior de la celda. No hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios para ello.

Patios del Módulo Condenados

En cuanto al patio, este módulo condenado comparte patio con población APAC e imputada reincidente, que ya fue descrito previamente en el módulo APAC.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro se comparten los espacios comunes, a excepción de la población imputada primeriza, que posee un espacio separado del resto de la población penal.

Respecto a los grupos en situación de vulnerabilidad se señala que no los hay en el recinto.

4.2. Horarios

El desencierro en el CPD Castro es a las 08:40 am y la hora de encierro es a las 17:00 pm, según se informa en la unidad penal.

Se refiere que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias, según reporta el Gendarmería de la unidad penal.

La población imputada primeriza, cuenta con la misma cantidad de horas de patio que el resto de la población penal. Sin embargo, se aprecia que el espacio de patio destinado para ellos es muy reducido y no tienen acceso a cancha.

Respecto a los horarios, pese a haber diferencias entre los horarios de encierro y desencierro, la población penal concuerda con que existen ocho horas diarias de desencierro.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre la población penal es buena, opinión compartida por los internos. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es bueno o regular, y el que reciben desde el personal civil es malo.

Estos aspectos se ven reflejados cuando deben atenderse en la Enfermería trato que califican como pésimo.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad las condiciones en que esta es recibida y consumida, se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida por Gendarmería de la unidad penal se entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:40 am, mientras que la última es entregada a las 16:30 pm. Esto quiere decir que transcurren 16 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Por otro lado, la información que entrega la población penal es que transcurren alrededor de 18 horas entre la primera comida que es alrededor de las 09:00 am y la última comida que es a las 15:00 horas.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es regular y la cantidad de esta es suficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y cada interno debe tener sus cubiertos para poder consumir alimentos. Pero, sí reciben platos o bandejas para comer.

Según se señala, la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Desde funcionarios se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente), pese a que la población penal manifiesta que llega fría. Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado por la funcionaria manipuladora de alimentos al momento de ser servida.

Se informa que las personas consumen su comida en el comedor o en mesones en patio de módulo.

Si bien se indica la existencia de turnos para ocupar el comedor, se observa que se ocupan distintos espacios para comer, como los mesones del patio o las mesas de los talleres. En general el comedor es ocupado casi exclusivamente por imputados primerizos.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal, opinión que contrasta con lo manifestado por la población penal. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas, según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP Castro, tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una Cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la misma, la circulación de aire fresco es suficiente y no se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni presencia de agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos, y no hay cubiertos para toda la población penal (cada interno debe tener sus cubiertos).

En este sector no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos de los trabajadores utilizan delantal, una malla que les cubre el cabello mientras cocinan y algunos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos. No obstante, personas consultadas mencionan que no se cumplen las condiciones mínimas de higiene como uso de mascarillas o guantes para la manipulación de alimentos

Prevención de Riesgos de la Cocina

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Por otra parte, no se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay dos espacios que se utilizan como comedores: uno central y otro en el módulo condenados e imputados reincidentes.

Estructura del Comedor Central

En la unidad penal existe un comedor central que se refiere puede ocupar la población penal imputada y condenada.

Se indica desde Gendarmería que el comedor central es ocupado por la población penal en general, aun cuando lo que se observa es que es un espacio pequeño ocupado por población imputada primeriza. Las personas privadas de libertad condenada declaran que no pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal.

Se observa un espacio pequeño que requiere su uso en turnos. El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, no hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo del comedor y tampoco agua estancada en el suelo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Prevención de Riesgos del Comedor

En este sector no hay extintores, como tampoco se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del Comedor del Módulo de Condenados e Imputados Reincidentes

En la unidad penal existe un espacio utilizado como Comedor en Modulo Condenados e imputados reincidentes. Ahora bien, no es un lugar de uso exclusivo como comedor, solo son los mesones que ocupa la población penal para desarrollar sus labores diarias en el patio interior. La población penal declara que pueden utilizar el comedor existente en el establecimiento sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentran en el sector. El comedor no tiene calefacción.

Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo del comedor y no hay presencia de agua estancada en el suelo del comedor. En este sector se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Prevención de Riesgos del Comedor

En este recinto no hay extintores y no se aprecia una red húmeda ni red seca, como tampoco la respectiva señal de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal no existe un Economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En el recinto el contacto de la población penal con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, mediante el programa de visitas íntimas con sus parejas, contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma 40 minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es regular, según se relata. Desde Gendarmería se indica también que no existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas, sobre todo en el área de mujeres. Además, se señala que hay funcionarios y mujeres para la revisión de visitas de su mismo sexo.

Se les revisa a través de medios tecnológicos como paletas detectoras de metales o silla Boss, según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a visitantes y que no se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen. La población penal, en cambio, manifiesta que a los niños y niñas se les desnuda, y que también se obliga a realizar sentadillas a las visitas durante la revisión a los adultos.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP Castro hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales están en buen estado y funcionando, como también lo están los arcos detectores de metales. Además, existen sillas detectoras de metales (silla Boss). Junto con un scanner para la revisión de encomiendas en buen estado y funcionando.

En este sector se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N°3		
Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la unidad penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En este espacio no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal no existe un espacio de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. El lugar que se utiliza para estos fines es el gimnasio, el que se encuentra bajo techo y con un piso está totalmente pavimentado. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para toda la población penal y sus visitas. No hay juegos infantiles y el espacio no tiene calefacción. En este recinto hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. Se observa signos de humedad, no hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y sin agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón y hay papel higiénico en el baño, todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

En este sector no hay extintores y no se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CDP Castro está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son los establecidos en el Reglamento. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa y los imputados también. Actualmente, según se señala, hay cinco internos en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación, con un baño.

Habitación para Visitas Íntimas

Esta área no cuenta con privacidad, ya que, si bien es cerrado, se encuentra en un sector de alto tránsito. El espacio no tiene ventanas. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se constata agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

La cama se encuentra en buen estado. La cama tiene colchón, el cual no es ignífugo. Esta tiene frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No hay sábanas en la cama (cada interno trae sus sábanas). Se observa un lugar limpio y ordenado.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de la celda. El baño es exclusivo para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño. Se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en buen estado, pero no tiene agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay presencia de agua de alcantarillado en el piso. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En este espacio no hay extintores, como tampoco se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal no existen teléfonos públicos.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal no puede comunicarse libremente con su representante diplomático, en el caso de personas extranjeras, y no tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que no conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y que no les informan sobre este proceso por parte de funcionarios/as, uniformados, funcionarios del Área Técnica o familiares o cercanos, solo reciben información a través de otros internos. Según se relata, les informan a través de conversaciones informales.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de Aislamiento y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del establecimiento, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Igualmente se recibe información que se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información respecto a que, en la unidad penal, se realiza la práctica del pago al contado contra de la población penal, la que consiste en golpes, palos y ejercicios.

Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo y en estos casos se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad, de acuerdo con lo señalado.

También se detecta que producen amenazas de traslado a otros recintos penales. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a las personas privadas de libertad luego de haber cumplido con otra sanción en el recinto.

Sobre la misma temática, Gendarmería de la unidad penal señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

Cuando hay que aplicar un castigo o sanción, la práctica utilizada en la unidad penal es el traslado del interno a Puerto Montt. Si bien existen celdas de aislamiento, estas son utilizadas para aislar la población penal por seguridad, contención o porque no hay camas en módulo de condenados.

7.3. Reclusión en Celda de Aislamiento

Régimen de Celdas de Aislamiento

Las celdas de aislamiento existentes se utilizan para contención u otros motivos, no como castigo. Según informa Gendarmería de la unidad penal, no se aplica la sanción de celda de aislamiento o castigo por agresiones entre la población penal, o a funcionarios/as ni por porte de celular o chip de celular. Se indica, en cambio, que los internos son trasladados a otra unidad penal como castigo.

Sin embargo, es posible constatar la presencia de dos personas en estas celdas que se encuentran aislados hace varios días por seguridad o porque no había camas en su módulo y que estarían ahí de manera voluntaria.

Se señala por Gendarmería de la unidad penal que se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento, y que se les comunica la duración de la reclusión en estas celdas, aun cuando personas entrevistadas mencionan que al ingresar a estas se desconoce el tiempo que pasaran en ella. Se manifiesta que no se realizan exámenes médicos antes del ingreso a las celdas. También se informa que Gendarmería del recinto no visita diariamente a las personas reclusas, lo que tampoco realiza el personal médico, todo esto por no constituir celdas de castigo según se refiere.

Se manifiesta que los que son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal. Se refiere que no tienen acceso a baño las 24 horas, por lo que durante el encierro deben realizar sus necesidades en un balde. Pueden ingresar a las celdas artículos de aseo

personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y reciben ropa de cama (sábanas y frazadas), por parte de Gendarmería. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas pueden recibir visitas, y no pueden comunicarse con familiares ni con sus respectivos abogados.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por ocho horas diariamente y, según funcionarios de Gendarmería, pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de aislamiento.

Se informa que no se realizan allanamientos a las personas en celda de aislamiento. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en estos espacios.

Las celdas de aislamiento no se utilizan como celda de tránsito.

Celdas de Aislamiento

En el CDP Castro, hay una celda, que se utiliza para aislamiento. En la celda hay tres camas y en ella habitan actualmente dos personas privadas de libertad. Hay colchones ignífugos en cada cama, el estado de estos es bueno y no hay colchones en el suelo. Ninguna de las camas tiene ropa de cama (sábanas y frazadas). La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería, de acuerdo con la información recopilada. Cada celda mide alrededor de 2.4 por 4.19 metros.

La celda no posee ventanas. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. En la celda no se observan artículos de aseo personal, tales como cepillo de dientes, desodorante u otro. La celda tampoco cuenta con calefacción

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos ni comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), y se aprecian recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas, bolsas o balde. No hay agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento

Al interior de la celda de aislamiento, no hay servicios higiénicos por lo que no hay agua disponible las 24 horas del día en la celda y se observa recipientes para deposita orina o heces (balde en la noche) al interior de la celda.

Servicios Higiénicos en Módulo de Aislamiento

En el módulo de aislamiento los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los habitantes del módulo no pueden acceder a estos servicios durante el encierro.

El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Cuenta con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. En cuanto a la ducha, está en buen estado funcionando y no tiene una separación del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en buen estado, pero no hay agua caliente, como tampoco jabón ni papel higiénico. Algunas paredes están limpias, sin humedad. Se ven papeles en

el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se constata agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impide la libre circulación desde las celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento

En este espacio no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento

En los sectores comunes al interior del módulo de aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas.

En este recinto existen cámaras de televigilancia, que dejan espacios sin cobertura.

Patio del Módulo de Aislamiento

El patio que se encuentra al interior del módulo de aislamiento tiene un techo que cubre la totalidad del mismo esto permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. El piso del patio se encuentra pavimentado completamente. Hay signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

No existe equipamiento para hacer deportes. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio, no existen teléfonos públicos. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios no golpean, pero si insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de población penal por riñas, las que consisten en allanamientos, por un lado y por el otro conversar con la población penal y funcionarios sobre este tema y las consecuencias de hechos de este tipo.

Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como implementar el sistema de internos monitores y prevención de salud, habiendo derivación a Cesfam cuando lo amerita.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, mientras que no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, en el recinto existe un registro el que consiste en libro de novedades, en el que queda constancia permanente de incidentes por el uso de la fuerza, con detalles sobre las circunstancias de cada caso.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios a la población penal, es referido por Gendarmería del CDP Castro, que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por funcionarios del CDP Castro, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, pero no se indica cuáles. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil y tampoco refiere ejemplos, por lo cual no es posible constatar.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado desde Gendarmería del recinto, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe interno, jefe de unidad o durante visitas de magistrados. La recepción de estos reclamos se hace cuatro veces aproximadamente a la semana, por escrito.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, ni formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos son respuesta inmediata.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del recinto penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal. Estos antecedentes, en caso de que hubieren se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que la población penal pueda denunciar a los funcionarios/as por estas conductas. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los internos que denuncian y se asegura el anonimato del interno que denuncia.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar, ni formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en el establecimiento penitenciario, se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería del recinto hay dos paramédicos/as, quienes trabajan 44 horas cada uno. Asimismo, hay un médico general que trabaja 11 horas semanales, no hay médicos especialistas, enfermeras/os, kinesiólogos/as ni dentistas u otro tipo de profesional.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones (Atención primaria, Sapu, Samu, Cesfam).

Se refiere que no existe un registro de vacunación y que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Dicha atención, según indican, no ha servido para la recuperación de los pacientes. Respecto al trato del personal de la Enfermería, este es calificado como malo.

Desde Gendarmería se señala que la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente, y sin gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas, y que estos no pueden consultar su ficha médica sin previa autorización del Alcaide. Internos refieren que la información que reciben es solo verbal, respecto a su enfermedad y tratamiento.

Se informe que se les entregan medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas cuando existe tratamiento médico o receta. Sin embargo, personas de la población penal consultadas mencionan que no se les entregan medicamentos y tampoco les autorizan ingreso de estos a través de las visitas.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería. También se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, en el CDP Castro y en Cesfam, pueden acceder a consulta con médicos especialistas a través de derivación del hospital de Castro y pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, se indica que pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc., fuera del recinto penitenciario, esto último, es refutado por la población penal ya que plantean que no pueden acceder a realizarse exámenes periódicos.

En general la atención de salud es muy mal calificada por la población penal, en cuanto al trato como a la entrega de medicamentos que es muy escasa.

10.2. Estructura Enfermería

En su acceso existe una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización, pero si hay box exclusivo para atención. Existe zona limpia y zona sucia demarcada. En esta se encuentra habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, la Enfermería tiene calefacción, por medio de gas y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es acorde a todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones refieren.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En la Enfermería, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. La ducha está en buen estado funcionando y no tiene una separación del resto del baño. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en buen estado, no teniendo agua caliente. Hay jabón y papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay presencia de agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En este sector hay extintores. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, aunque sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo lo referido por Gendarmería del CDP Castro, la población penal puede ejercer su culto religioso y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que se han realizado ceremonias o ritos en el último año, tales como liturgias y celebraciones.

Estructura de Capilla Ecuménica

En el CDP Castro existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica o evangélica pueden realizar sus ceremonias.

Este recinto está bajo techo, con piso está pavimentado, no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad. El lugar no tiene calefacción, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y tampoco agua estancada en el piso. En este sector no se aprecian cámaras de televigilancia, aunque afuera del espacio hay una cámara exterior que deja espacios sin cobertura.

Prevención de Riesgos en el Lugar

En este espacio no hay extintores y no se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que trabaja únicamente un Asistente Social, quien lo hace en jornada completa ya que el psicólogo habría renunciado y aun no se ha contratado, según indican.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería, actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación y capacitación laboral. Estos programas se llaman RNR (riesgo, necesidad y responsividad), los que contemplan estudios básicos y medios y preparación de la Prueba de Selección Universitaria y taller de mueblería a través de convenio SENCE.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de guardia interna y por los mismos internos. Se refiere que, igualmente a la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas, se difunde entre la población penal mediante información que comparten entre los mismos y demanda espontánea.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en el establecimiento.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en mantenimiento, cocina para población penal, cocina para funcionarios, mozos y jornales. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Trabajo en la Cocina de Internos y Cocina Funcionarios

En Cocina de la población penal y en la de funcionarios trabajan actualmente 14 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y grupos en situación de discapacidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen siete horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 49 horas a la semana.

Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para ocho internos, con un sueldo mensual de \$60.000 bruto. A este total no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tienen contrato de trabajo, están inscritos en una AFP y les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). También, les hacen descuento por concepto de salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en este espacio no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo en Mantenimiento

En el trabajo de mantenimiento trabajan actualmente cuatro hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y grupos en situación de discapacidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen seis horas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 30 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado únicamente para un interno, con un sueldo mensual de \$60.000 bruto. A este total no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación

de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado en efectivo. Tienen contrato de trabajo, están inscritos en una AFP y les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). También, le hacen descuento por concepto de salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en este espacio no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo como Mozos y Jornales

En el trabajo de mozos jornales trabajan actualmente once hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen seis horas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 30 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$60.000 bruto. A este total no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado en efectivo. Tienen contrato de trabajo, están inscritos en una AFP y les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) y por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo, según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de sala de ventas, familiares o cercanos o difusión radial. Se señala por personas consultadas de la población penal que algunos funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores. A estas capacitaciones asisten hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como discapacidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales

En el recinto existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de sector condenados, quienes se dedican principalmente a mueblería y artesanía.

El taller está bajo techo con piso pavimentado, no hay sillas y hay mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción. Se observan signos de humedad en paredes u otras

superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En este sector no se aprecian cámaras de televigilancia.

No se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos de seguridad, lentes de seguridad y no usan guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller/es Laboral/es

En este espacio hay extintores y todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, pero sin sus señaléticas de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca. Tampoco hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CDP Castro existe una Escuela Penal, llamada Escuela Adultos Castro, cuya administración está a cargo de Gendarmería. En esta se imparte educación básica y media.

Pueden asistir como estudiantes condenados, imputados, personas extranjeras, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad y personas de pueblos indígenas.

En el recinto trabajan ocho profesores y profesoras: seis en educación media y dos en educación básica, lo que se refiere como suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 100 cupos (20 por grupo y son cinco grupos) lo que es adecuado para la cantidad de personas que habitan la unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se señala que los estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela. Por otra parte, se recibe información de que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. Se menciona que el trato de los profesores y profesoras hacia los estudiantes es bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay dos salas de uso exclusivo para realizar clases y un baño para los estudiantes. También existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. En cuanto a la iluminación natural y artificial, se observa que ambas son suficientes. Las instalaciones eléctricas funcionan. La circulación de aire fresco es adecuada, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases tienen calefacción, por medio de aire acondicionado. El piso y techo de las salas están en buen estado. Hay sillas suficientes para todos los estudiantes, las que se encuentran en buen estado. Hay mesas suficientes para todos, las que se encuentran en buen estado.

En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Servicios Higiénicos Escuela

En la Escuela tienen un baño para los estudiantes. Es un baño para hombres y tiene dos lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta u otro que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando en buen estado, sin agua caliente. Hay jabón y papel higiénico, todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos en la Escuela

En este sector hay extintores. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca y no hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes, tales como acondicionamiento físico. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo deporte recreativo, según se manifiesta. También se desarrollan en el recinto otro tipo de talleres como música, arte, fomento lector y computación. Sin embargo, la población imputada manifiesta no poder acceder a talleres o programas recreativos.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la unidad penal, en el CDP Castro, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de un funcionario. Según se refiere la cantidad de persona que integra la BECI es insuficiente en relación con las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que no hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año no se han realizado simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que no se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, no conocen las vías de evacuación, no conocen la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y no conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de reuniones.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies,

ni papeles y basura en el suelo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. Se informa que solo hay funcionario nocturno.

Tabla N°4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos		✓
Red Húmeda	✓	
Red Seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la unidad penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. Aunque se ha manifestado su uso solo para aislamiento y contención, el INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internos, por parte del personal médico y el jefe de la unidad.
3. **(R)** Se recomienda que en ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección, de seguridad, a personas que se encuentren en tránsito, ya que actualmente se constató su uso como método de aislamiento y contención. Se debe proporcionar ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los ocupantes e informar el tiempo de duración de la sanción. Se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes e instalaciones eléctricas. Sólo se debe

utilizar en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda y se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas.

4. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas colectivas de imputados y condenados en cuanto a reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales y mejorar la ventilación.
5. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias de las personas que están en celdas de aislamiento. Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
6. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
7. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas colectivas de imputados y condenados, cocina, espacios comunes y baños. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar ratones, chinches, pulgas, etc., hacer mantención de alcantarillados, proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
8. **(R)** Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple Instalar extintores de incendio en un lugar accesible para la población penal y funcionarios/as de la unidad penal, capacitar a en el uso y manejo de extintores, difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad, mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca y extintores. Contar con pasillos de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
9. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como amenaza.
10. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
11. **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
12. **(R)** Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente.

13. (R) Mejorar la alimentación de la población penal de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega y disminuir las horas entre la última comida y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurre un excesivo número de horas.
14. (R) Mejorar las instalaciones de la cocina, mejorar su ventilación, realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Suministrar ropas de seguridad a quienes trabajen en estas dependencias.
15. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua e instalaciones sanitarias.
16. Garantizar el acceso a sábanas a todas las personas privadas de libertad.
17. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Especialmente a aquellas que se encuentran en celdas de aislamiento.
18. Facilitar la comunicación de la población penal con sus familiares o cercanos, agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
19. Facilitar la comunicación de las personas privadas de libertad con sus abogados/as y representantes diplomáticos, agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
20. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Dichas peticiones deben formularse por escrito y se debe implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
21. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
22. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas así como su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
23. Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
24. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, establecer un registro de vacunaciones, responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado y mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia la población penal.
25. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del

penal, además facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el paciente lo requiera y fomentar el buen trato hacia estos.

26. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO)

27. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurar la presencia de personal médico general aumentando la cantidad de horas y asegurando su presencia las 24 horas. Incorporar la contratación de médico especialista de acuerdo con las necesidades de la población penal y mejorar calidad de la atención de salud.
28. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal
29. **(R)** Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas e informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
30. **(R)** Implementar un sistema de calefacción central en toda la unidad penal de manera que llegue permanentemente a todas las dependencias.
31. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente que se accesible a toda la población penal, ya que se constató que solo hay disponibilidad en la Enfermería.
32. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través de la segregación penal, de acuerdo con el compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de encierro y desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
33. **(R)** Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
34. **(R)** Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder libre y permanentemente todas las personas privadas de libertad.
35. **(R)** Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
36. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre población penal y funcionarios/as uniformados/as y civiles.
37. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización.
38. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, disminuir el tiempo de ingreso, asignar más personal a la revisión de las personas. También se sugiere cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad

de las personas, eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, por ningún motivo desnudar a menores de edad, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla sanitaria en mujeres. Mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.

39. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de la población penal (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.) Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial imputados primerizos.
40. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal en cuanto a tener sillas y mesas para todos en los patios y mejorar las condiciones de temperatura y humedad del patio condenados e imputados primerizos.
41. Habilitar comedor en cada módulo, especialmente para la población condenada e imputada reincidente, que se observa no usan el comedor central.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

42. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de la población penal lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
43. **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema.
44. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de la población penal, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible y aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
45. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes. En especial para la población imputada.
46. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal, a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, tales como modulo imputados primerizos. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal y realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.